

Contrato relativo al "SUMINISTRO DE ARQUETAS, TAPAS Y CERCOS PARA ALOJAMIENTO DE CONTADOR EN ACERA" nº 50/2016

Madrid, 27 de noviembre de 2017

La Mesa de Contratación está constituida por D. JUAN CARLOS SÁNCHEZ-CABEZUDO LÓPEZ, Jefe del Área de Compras, como Presidente, actuando por delegación del Director Financiero y de Desarrollo de Negocio, D. FRANCISCO SÁNCHEZ BARCOS, Staff de la Subdirección de Control de Gestión, como Vocal, actuando por delegación del Director Financiero y de Desarrollo de Negocio, y Dña. VANESSA CANELO CHAMORRO, Letrada de la Subdirección de Contratación, actuando como Vocal y Secretaria.

Dicho procedimiento se adjudica a la proposición económica con el precio más bajo. El presupuesto máximo del procedimiento de licitación es de 1.108.882,52 Euros, excluido el IVA y el plazo de duración es de dos (2) años, dividido en dos lotes independientes, cuyos importes máximos de licitación ascienden a:

LOTE	Tipos de arquetas y tapas	Importe máximo I.V.A. excluido.
1	ARQUETAS ALOJAMIENTO CONTADOR EN ACERA DE 13 mm.	339.927,02€
	ARQUETAS ALOJAMIENTO CONTADOR EN ACERA DE 15-20 mm.	
2	TAPAS Y CERCOS ALOJAMIENTO DE CONTADOR EN ACERA DE 30-40 mm.	768.955,50€
	TAPAS Y CERCOS ALOJAMIENTO DE CONTADOR EN ACERA DE 50-65 mm.	

Del informe de valoración de ofertas se desprende que las ofertas con el precio más bajo eran las presentadas por las siguientes empresas:

- **LOTE 1: INGENIERÍA Y DESARROLLOS HIDRÁULICOS, S.L.** por importe de **269.764,00 euros, IVA excluido.**
- **LOTE 2: FUNDUCTIL TÁRREGA, S.L.** por importe de **533.458,53 euros, IVA excluido.**

En consecuencia, la Mesa de Contratación con fecha 13 de febrero de 2017 acordó por unanimidad proponer como adjudicatarias de los contratos de los dos lotes del procedimiento a las siguientes empresas:

- **LOTE 1: INGENIERÍA Y DESARROLLOS HIDRÁULICOS, S.L.**
- **LOTE 2: FUNDUCTIL TÁRREGA, S.L.**

En este sentido, con fecha 15 de marzo de 2017, la Secretaria de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comunicó dicha circunstancia a las citadas empresas y requirió a las mismas para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presentasen la documentación y las muestras requeridas en dicha cláusula así como constituyeran la garantía referida en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ascendían a los siguientes importes:

- **LOTE 1: 13.488,20 euros**
- **LOTE 2: 26.672,93 euros**

La empresa INGENIERÍA Y DESARROLLOS HIDRÁULICOS, S.L. presentó la documentación solicitada en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las muestras requeridas, la garantía referida en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y abonó el importe correspondiente de los anuncios de licitación.

La empresa FUNDUCTIL TÁRREGA, S.L. presentó la documentación solicitada en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las muestras requeridas y la garantía referida en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, pero no abonó el importe correspondiente de los anuncios de licitación.

En relación con el Lote 1, de conformidad con lo establecido en el informe de fecha 28 de julio de 2017 suscrito por la Jefa del Área de Normativa y por el Titulado Medio del Área de Normativa y en el informe sobre el análisis de la subsanación de la documentación de Selección Cualitativa Técnica o Profesional, así como de las Muestras de fecha 17 de agosto de 2017 suscrito por el Jefe del Área de Compras, la empresa INGENIERÍA Y DESARROLLOS HIDRÁULICOS, S.L. no ha acreditado lo siguiente:

1. En las fichas técnicas del producto "Arqueta de 15-20 mm, no se ha unificado el peso en los planos.
2. Por otra parte, en cuanto a las muestras presentadas se solicitó aclaración de las mismas, por los siguientes motivos:
 - a. El lagrimal, **NO** está enrasado con la tapa, sobresaliendo en algunos puntos aproximadamente 3mm, pudiendo provocar tropiezos.
 - b. Existe una holgura de la tapa con respecto al cerco de aprox. 2.5mm, tanto longitudinal como transversalmente.
 - c. La caja, en su parte central superior, presenta una curvatura (abombamiento) que provoca una mayor holgura en su parte central.

Ante esta comunicación, el licitador presentó, una nueva muestra totalmente distinta a la presentada con su oferta. Dicha nueva muestra no puede ser tomada en consideración, toda vez que no cabe sino la subsanación, corrección o aclaración de lo que corresponda, en relación con los defectos encontrados en las muestras ya presentadas en tiempo y forma,

de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13.C) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, la empresa presentó un informe de ensayos conforme a la UNE-EN 124-1:2015, realizado con fecha 15/12/2016, esto es, con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta, por lo que no puede ser tomado en consideración. En todo caso, dicho informe no hubiese podido aceptarse como válido en relación con la nueva muestra presentada por INGENIERÍA Y DESARROLLOS HIDRAÚLICOS, S.L., ya que corresponde a las primeras muestras y no a la nueva muestra presentada por la empresa.

En relación con el Lote 2, de conformidad con lo establecido en el informe de fecha 28 de julio de 2017 suscrito por la Jefa del Área de Normativa y por el Titulado Medio del Área de Normativa, y en el informe sobre el análisis de la subsanación de la documentación de Selección Cualitativa Técnica o Profesional, así como de las Muestras, de fecha 18 de agosto de 2017 suscrito por el Jefe del Área de Compras, en fase de aclaración de las muestras presentadas, la empresa FUNDUCTIL TÁRREGA, S.L. no ha subsanado o aclarado lo siguiente en relación a las muestras presentadas:

- No se aprecian los testigos del galvanizado.
- El tirador tiene una altura de 107 mm, mientras que la altura del cerco es 100mm por lo que en el transporte y almacenamiento en caja sobresaldría 7 mm con el consiguiente problema logístico.
- No aparece el logo de Canal de Isabel II (enrasado con el lagrimal). La declaración de falta de tiempo para presentar la muestra no se considera válida.
- En el modelo 30-40 mm la hoja de la tapa donde, en teoría, irá el Logo, tiene un gran rozamiento en la bisagra, por lo que su apertura y cierre presenta una elevada resistencia.
- La tapa NO está enrasada con el marco, sobresaliendo en algunos puntos aproximadamente unos 3 mm, pudiendo provocar con ello tropiezos.
- Existe una holgura de la tapa con respecto al cerco, en algunos puntos de aproximadamente 7 mm.

Ante esta comunicación, el licitador presentó nuevas muestras, así como informes de ensayos conforme a la UNE-EN 124-1:2015 y a la UNE-EN 124-3:2015, realizados con fecha 30/05/2017, fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas. Dichas nuevas muestras no pueden ser tomadas en consideración, toda vez que no cabe sino la subsanación, corrección o aclaración de los defectos encontrados en las muestras ya presentadas en tiempo y forma, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13.C) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En cuanto a los informes de ensayo aportados conforme a la UNE-EN 124-1:2015 y a la UNE-EN 124-3:2015, estos fueron realizados por el laboratorio LGAI Technological Center S.A., del que no ha quedado acreditado, ni ENAC recoge en su página web, que se encuentre acreditado para la realización de este tipo de ensayos, como exige la cláusula 13.D) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- No tomar en consideración la oferta presentada por la empresa INGENIERÍA Y DESARROLLOS HIDRÁULICOS, S.L. para el Lote 1. La Secretaria comunicará dicha circunstancia a la citada empresa.

2.- No tomar en consideración la oferta presentada por la empresa FUNDUCTIL TÁRREGA, S.L. para el Lote 2. La Secretaria comunicará dicha circunstancia a la citada empresa.

3.- Proponer como adjudicatario de los contratos de los dos lotes al siguiente licitador clasificado:

- **LOTE 1:** a la empresa **COMAP ISF, S.L.U. (antigua ISIFLO IBÉRICA, S.L.)** por importe de **311.968,80 euros, IVA excluido.**
- **LOTE 2:** a la empresa **COMAP ISF, S.L.U. (antigua ISIFLO IBÉRICA, S.L.)** por importe de **546.400,91 euros, IVA excluido.**

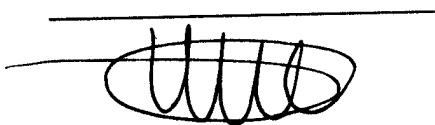
La empresa propuesta como adjudicataria para los dos lotes del procedimiento ISIFLO IBÉRICA, S.L. en el transcurso del procedimiento ha cambiado la denominación social pasando a denominarse **COMAP ISF, S.L.U.** con el mismo NIF y domicilio social.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Secretaria de la Mesa de Contratación requerirá al siguiente licitador clasificado para ambos lotes, **COMAP ISF, S.L.U.**, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la documentación exigida en la referida cláusula, y para que constituya la garantía referida en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que asciende a los siguientes importes:

- **LOTE 1: 15.598,44 euros**
- **LOTE 2: 27.320,05 euros**

En prueba de conformidad, suscriben la presente acta el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

Vº Bº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

